

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES CARCELARIAS EN CHILE

---

# INFORME DE OBSERVACIÓN CDP PUERTO NATALES

REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA



## Índice

1. FICHA TÉCNICA .....	2
2. POBLACIÓN Y CAPACIDAD DE LA UNIDAD PENAL .....	3
3. INFRAESTRUCTURA DE ALOJAMIENTO Y HABITABILIDAD .....	3
4. RÉGIMEN INTERNO .....	9
5. ALIMENTACIÓN.....	9
6. RELACIÓN CON EL MUNDO EXTERIOR.....	11
7. RÉGIMEN DISCIPLINARIO .....	15
8. AGRESIONES Y FALLECIMIENTOS.....	16
9. PETICIONES Y DENUNCIAS.....	17
10. ENFERMERÍA.....	17
11. LIBERTAD DE CONCIENCIA Y RELIGIÓN .....	19
12. PROGRAMAS DE REINSERCIÓN Y REHABILITACIÓN.....	20
13. BRIGADA ESPECIAL CONTRA INCENDIOS .....	24
14. REITERACIÓN DE RECOMENDACIONES (R) Y NUEVAS RECOMENDACIONES. ....	25

## 1. FICHA TÉCNICA

Tabla N° 1 Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto		CDP Puerto Natales	
Sistema de administración		Público	
Comuna, región		Natales, Región de Magallanes y la Antártica Chilena	
Año de inauguración		1982	
Seguridad		Baja	
Transporte de acceso a Unidad Penal		Público y privado	
Fecha de observación		10 de septiembre de 2018	
Hora inicio observación	13:25 horas	Hora término observación	17:15 horas

El CDP Puerto Natales se encuentra ubicado en la zona urbana de dicha localidad, a la que se puede arribar desde el centro de la misma ciudad. El trayecto hacia el recinto penal es posible de realizar en transporte público y en transporte privado.

### 1.1. Descripción de la Observación

La observación a la unidad penal se desarrolló sin inconvenientes, de acuerdo con el itinerario programado.

Se observaron los siguientes espacios:

Tabla N° 2 Sectores observados		
Oficina autoridad penal		
Módulo de Aislamiento/Castigo /Aislamiento y castigo		✓
Módulos	Módulo Condenados Masculino Módulo Imputados Masculino Módulo Femenino	✓
Módulo de Mujeres con hijos/as o embarazadas		
Patios	Patio común	✓
Cocina		✓

Tabla N° 2 Sectores observados		
Comedor/es	Comedor Módulo Masculino	
Economato		
Enfermería		✓
Escuela	Centro Integral de adultos Puerto Natales	✓
Talleres de trabajo	Taller	✓
Dependencia revisión de visitas	Mixta	✓
Dependencias visitas		✓
Dependencia visita íntima		✓
Iglesia/Capilla ecuménica/Lugar de ritos		✓
Brigada especial contra incendios		✓

## 2. POBLACIÓN Y CAPACIDAD DE LA UNIDAD PENAL

El CDP Puerto Natales alberga a población imputada y condenada (hombres y mujeres).

### 2.1. Total Población Penal

El total de la población penal presente en la unidad penal a diciembre de 2018 es de 28 personas, de los cuales cuatro son mujeres.

### 2.2. Grupos en Situación de Vulnerabilidad

Se refiere que en la unidad penal no habitan personas en situación de vulnerabilidad en ninguno de los módulos.

## 3. INFRAESTRUCTURA DE ALOJAMIENTO Y HABITABILIDAD

El CDP Puerto Natales se compone de dos secciones que albergan a la población penal, en la primera se encuentra el Módulo para imputados y el Módulo para condenados masculino. Mientras que en la segunda sección se encuentra la población imputada y condenada femenina.

A continuación, se describirán los módulos que fueron observados.

### 3.1. Módulo Condenados Masculino

En este sector habita población penal masculina condenada.

#### Celdas

Las celdas de este módulo son colectivas, miden alrededor de 12.99 por 6.38 metros y en ellas duermen en la actualidad nueve personas con la misma cantidad de camas en cada celda, por lo que son suficientes para la cantidad de habitantes de esta. Hay colchones en cada cama, los colchones son ignífugos, no hay colchones en el suelo y el estado de estos es regular. Todas las camas tienen frazadas, tres por interno, mantas o cubrecamas y ninguna de las camas que se observan tienen sábanas. La ropa de cama es proporcionada por Gendarmería según se informa. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Todas las ventanas de la celda tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos y algunas de ellas tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural es suficiente, mientras que la iluminación artificial es adecuada. Las instalaciones eléctricas funcionan y hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda tales como cables de televisión colgando.

La circulación de aire fresco es suficiente, se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles y basura en el suelo, ni insectos, ni comida en mal estado o en descomposición, ni desechos biológicos (heces, orinas, etc.) y no se aprecia agua de alcantarillado. Hay artículos de limpieza de la celda tales como escoba, cloro y trapos. De acuerdo con la información recogida estos artículos son entregados diariamente por Gendarmería.

La celda tiene calefacción, por medio de calentador a gas.

Se aprecia al interior de las celdas que hay muebles (estantes o repisas) para que los habitantes guarden sus pertenencias. No se observan hervidores artesanales, hay televisor, radio, libros, revistas o diarios. En las celdas se constatan recipientes para recolectar agua (para consumo al interior) y no se observan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

#### **Servicios Higiénicos del Módulo Condenados Masculino**

En el módulo Condenados Masculino los servicios sanitarios se encuentran al exterior de las celdas y se compone de dos lavamanos, una ducha y dos inodoros.

Los inodoros funcionan y se encuentran en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Estos cuentan con una puerta que lo separe del resto del baño para tener privacidad.

Por otro lado, los lavatorios se encuentran funcionando en buen estado. En el baño hay agua caliente. Hay jabón y no se observa papel higiénico. Según se informa, Gendarmería no proporciona estos elementos a las personas privadas de libertad. No se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Algunas de las paredes están limpias, sin humedad en estas u otras superficies. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

Las duchas están en buen estado funcionando y tienen una separación (cortina) del resto del baño que genera privacidad.

Según la información recogida la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas. Se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios y no se observa una barrera física que impida la libre circulación de las personas privadas de libertad desde sus celdas hacia el baño.

#### **Prevención de Riesgos del Módulo Condenados Masculino**

En el lugar no hay extintores ni señalética. No se aprecia una red húmeda y no hay una red seca, ni carteles de indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

### **Espacios Comunes del Módulo Condenados Masculino**

Al interior del módulo no hay teléfonos públicos, estos se encuentran en la guardia interna la que se encuentra ubicada fuera del módulo.

Respecto de certificaciones para eliminar plagas, estas no se aprecian. En el lugar hay cámaras de televigilancia, las que dejan espacios sin cobertura en tanto se encuentran al acceso del módulo.

Hay un espacio que permite lavar y secar ropa, distinto al interior de la celda. No hay economato en el lugar. En el sector no se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos y peticiones. Tampoco se observa un buzón sellado para recibir denuncias.

### **3.2. Módulo Imputados Masculino**

En sector habita población penal masculina imputada.

#### **Celdas**

Las celdas de este módulo son colectivas, miden alrededor de 9.73 por 6.38 metros y en ellas duermen en la actualidad 10 personas con la misma cantidad de camas en cada celda, por lo que son suficientes para la cantidad de habitantes de esta. Hay colchones en cada cama, los colchones son ignífugos, no hay colchones en el suelo y el estado de estos es regular. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y ninguna de las camas que se observan tienen sábanas. La ropa de cama es proporcionada por Gendarmería según se informa. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Todas las ventanas de la celda tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos y algunas de ellas tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural es suficiente, mientras que la iluminación artificial es adecuada. Las instalaciones eléctricas funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda.

La circulación de aire fresco es suficiente, no se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles y basura en el suelo, ni insectos, ni comida en mal estado o en descomposición, ni desechos biológicos (heces, orinas, etc.) y no se aprecia agua de alcantarillado. No hay artículos de limpieza de la celda tales como escoba o cloro, sin embargo, se refiere que hacen el aseo en el día y después se le devuelven los artículos de limpieza a Gendarmería. De acuerdo con la información recogida estos artículos son entregados por Gendarmería.

La celda tiene calefacción, por medio de calentadores a gas. Se aprecia al interior de las celdas que no hay muebles (estantes o repisas) para que los habitantes guarden sus pertenencias, al respecto cabe señalar que en el pasillo del módulo hay casilleros metálicos para cada habitante, los cuales se utilizan para guardar sus pertenencias. No se observan hervidores artesanales, hay televisor, radio y libros, revistas o diarios, los cuales son traídos por los mismos internos. En las celdas se constatan recipientes para recolectar agua (para consumo al interior) y no se observan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

### **Servicios Higiénicos del Módulo Imputados Masculino**

En el módulo Imputados Masculino los servicios sanitarios se encuentran al interior de las celdas y se compone de dos lavamanos, e igual número de duchas e inodoros.

Respecto a los inodoros, cabe mencionar que un inodoro funciona y el otro no funciona producto de encontrarse sin cadena, ninguno de los dos se encuentra tapado o estancado. Estos cuentan con una puerta que lo separe del resto del baño para tener privacidad.

Por otro lado, los lavatorios se encuentran funcionando y en buen estado. En el baño hay agua caliente. Hay jabón y no se observa papel higiénico, el cual se indica que es guardado por los internos en sus casilleros metálicos. Según se informa, Gendarmería no proporciona estos implementos a las personas. No se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros, ante lo cual se refiere que los guardan en sus casilleros metálicos. Algunas de las paredes están limpias y otras presentan signos de humedad. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

Las duchas están en buen estado funcionando y tienen una separación (cortina) del resto del baño que genera privacidad.

Según la información recogida la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas. Se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios y no se observa una barrera física que impida la libre circulación de las personas desde sus celdas hacia el baño.

### **Prevención de Riesgos del Módulo Imputados Masculino**

En el lugar no hay extintores. No se aprecia una red húmeda, y no hay una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

### **Espacios Comunes del Módulo Imputados Masculino**

Al interior del módulo no hay teléfonos públicos, estos se encuentran en la guardia interna la que se encuentra ubicada fuera del módulo.

Respecto de certificaciones para eliminar plagas, estas no se aprecian, sin perjuicio de aquello se refiere que están vigentes hasta noviembre del año en curso. En el lugar hay cámaras de televigilancia, las que dejan espacios sin cobertura.

Hay un espacio que permite lavar y secar ropa, distinto al interior de la celda, el cual es compartido por condenados e imputados hombres. No hay economato en el lugar. En el sector no se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos y peticiones, al respecto se indica existe un libro de reclamos y la O.I.R.S. Tampoco se observa un buzón sellado para recibir denuncias.

### **3.3. Módulo Femenino**

En este sector habita población penal femenina imputada y condenada.

## **Celdas**

Las celdas de este módulo son colectivas, miden alrededor de 9 por 3.4 metros y en ellas duermen en la actualidad tres personas. Hay cuatro camas en cada celda, por lo que son suficientes para la cantidad de habitantes de esta. Hay colchones en cada cama, los colchones no son ignífugos, no hay colchones en el suelo y el estado de estos es regular, esto debido a que son muy delgados y de espuma. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y algunas de las camas que se observan tienen sábanas. La ropa de cama es proporcionada por Gendarmería, a excepción de las sábanas, según se informa. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Todas las ventanas de la celda tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos y algunas de ellas tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural es suficiente, mientras que la iluminación artificial es adecuada. Las instalaciones eléctricas funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda.

La circulación de aire fresco es suficiente, no se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, ni papeles y basura en el suelo, ni insectos, ni comida en mal estado o en descomposición, ni desechos biológicos (heces, orinas, etc.) y no se aprecia agua de alcantarillado. No hay artículos de limpieza de la celda tales como escoba o cloro. No obstante, de acuerdo con la información recogida estos artículos son entregados de forma diaria por Gendarmería y deben ser devueltos una vez terminada la limpieza.

La celda tiene calefacción, por medio calentador a gas. Se aprecia al interior de las celdas que hay muebles (un casillero por interna) para que los habitantes guarden sus pertenencias. No se observan hervidores artesanales, hay televisor, radio, libros, revistas o diarios. En las celdas no se constatan recipientes para recolectar agua (para consumo al interior) y no se observan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

## **Servicios Higiénicos del Módulo Femenino**

Los servicios sanitarios se encuentran al exterior de las celdas y se compone de un lavamanos, una ducha y un inodoro. Los inodoros funcionan están en buen estado, no se encuentran tapados o estancados, cuentan con una puerta que lo separe del resto del baño para tener privacidad.

Por otro lado, los lavatorios se encuentran funcionando en buen estado. En el baño hay agua caliente. Hay jabón y se observa papel higiénico. Según se informa, Gendarmería no proporciona papel higiénico y jabón a las personas privadas de libertad. Se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Todas las paredes están limpias, sin humedad en estas u otras superficies. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

Las duchas están en buen estado funcionando y tienen una separación (cortina) del resto del baño que genera privacidad.

Según la información recogida la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas. Se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los

servicios sanitarios y se observa una puerta como una barrera física que impida la libre circulación de las personas privadas de libertad desde sus celdas hacia el baño.

#### **Prevención de Riesgos del Módulo Femenino**

En el lugar no hay extintores, estos se encuentran afuera del módulo. No se aprecia una red húmeda y no hay una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

#### **Espacios Comunes del Módulo Femenino**

Hay dos teléfonos públicos al interior del módulo, los cuales no tienen barreras de acceso, pero si horarios establecidos para uso, a saber, de 10:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.

Respecto de certificaciones para eliminar plagas, estas no se aprecian. En el lugar no hay cámaras de televigilancia.

Hay un espacio que permite lavar y secar ropa, distinto al interior de la celda y para dichos fines se dispuso de una lavadora en el baño. No hay economato en el lugar. En el sector no se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos y peticiones, solo pueden elaborar cartas de su puño y letra. Tampoco se observa un buzón sellado para recibir denuncias, sin formularios.

#### **3.4. Patio de la Unidad Penal**

La unidad penal dispone de un solo patio común a toda la población penal el cual se utiliza de acuerdo con los horarios diferenciados en donde la población femenina tendría menos acceso, según refieren.

El patio no tiene un techo que permite evitar condiciones climáticas como lluvia o sol fuerte. El piso del patio no se encuentra pavimentado. Se cuenta con equipamiento para hacer deportes tales como arcos de fútbol y básquetbol, aunque estos se encuentran en malas condiciones. No hay sillas y mesas suficientes para todas las personas privadas de libertad que habitan el módulo. Existen signos de humedad en paredes u otras superficies, hay basura y papeles en el suelo y agua estancada en este.

En este lugar no existen teléfonos públicos, se encuentran en la guardia interna que está ubicada fuera del módulo, cabe destacar que se aprecian cámaras de televigilancia que cubren todo el sector.

En el patio de la unidad penal no hay baños.

En el lugar no hay extintores. No se aprecia una red húmeda ni una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. No hay pasillos en el lugar, aunque hay una escalera que conecta la unidad penal con el patio, la cual no hay una rampla por la que pueda pasar una silla de ruedas o camilla. No hay demarcación de zona de seguridad en el patio, aunque se señala que es la cancha de fútbol.

## **4. RÉGIMEN INTERNO**

### **4.1. Separación por Categorías**

Según se informa, en la unidad penal se separa a los hombres imputados de condenados durante las horas de encierro y durante las horas de desencierro comparten los espacios comunes. Respecto a la población femenina, no se les segrega ni en el encierro ni en horas de patio o desencierro.

### **4.2. Horarios**

El desencierro en el CDP Puerto Natales es a las 08:30 am y la hora de encierro es a las 17:30 pm, según se informa en la unidad penal. De acuerdo con lo informado por algunos internos, el encierro los días viernes se efectúa a las 15:30, situación que se vendría prolongando desde hace un mes aproximadamente.

Se informa que la población penal tiene acceso al patio durante una hora diarias. No obstante, aquello, es posible señalar que existe diferenciación horaria para el uso de patio para la población masculina y femenina, en donde si bien ambas refieren que sería muy escaso el tiempo de patio, la población femenina se vería más afectada por esta situación, según lo observado.

### **4.3. Convivencia Interna de la Unidad Penal**

Se indica por Gendarmería que la relación entre los internos es buena y se refiere que la relación entre las internas es regular.

Por su parte, la población penal indica que el trato que reciben desde funcionarios uniformados es regular y el que reciben desde el personal civil es regular.

## **5. ALIMENTACIÓN**

En cuanto a la comida, su calidad y las condiciones en que esta es recibida y consumida se pueden apreciar los siguientes aspectos.

### **Horarios de Alimentación**

De acuerdo con la información recogida en la unidad penal, Gendarmería entrega a la población penal la primera comida del día a las 08:30 am, mientras que la última es entregada a las 18:30 pm. Esto quiere decir que transcurren 14 horas desde que Gendarmería les proporciona la última comida del día hasta la primera del día siguiente. Por otra parte, sobre este punto se notan diferencias en la hora de entrega de la última comida en tanto algunos internos e internas señalan las 18:00, otros las 18:30, y algunos/as refieren que es a las 16:30 horas, caso en que transcurren 16 horas.

### **Características de la Alimentación**

La calidad de la comida que reciben las personas privadas de libertad, según refiere la población penal, es buena y la cantidad de esta es suficiente.

### **Condiciones de Distribución de Alimentos**

Se informa que las personas privadas de libertad no reciben cubiertos (tenedores, cucharas, cuchillos) y reciben platos o bandejas para comer.

Según se señala la cantidad de comida distribuida a las personas privadas de libertad es equitativa y la distribución de los alimentos resulta limpia. Se indica que la comida que llega a las personas tiene buena temperatura (está caliente) . Asimismo, se señala que se verifica que la comida esté en buen estado al momento de ser servida por encargada y personal.

Se informa que las personas consumen su comida en el comedor. En este ámbito es relevante señalar que se detectaron diferencias en el lugar que utilizan para comer en donde la población masculina utiliza el comedor de la unidad penal, mientras que las mujeres comen en sus celdas.

### **Alimentación Especial**

Según se informa en el recinto, a las personas privadas de libertad que requieren dietas especiales por motivos de salud (diabetes, hipertensión, etc.) se les proporciona en la unidad penal, en la actualidad existe un interno con diálisis a quien se le proporciona dieta especial. Además, si necesitan dietas especiales por motivos culturales, como por ejemplo dietas vegetarianas, alimentos especiales por razones religiosas o de espiritualidad indígena, pueden acceder a ellas según se manifiesta.

### **Sector de Almacenamiento de Alimentos**

El sector de almacenamiento de alimentos para la población penal del CDP Puerto Natales, tiene una bodega exclusiva para frutas y verduras con una bodega exclusiva para alimentos no perecibles y con un sector para refrigeradores y congeladores.

#### **5.1. Cocina**

En la unidad penal existe una cocina que prepara los alimentos para la población penal. En ella la circulación de aire fresco es suficiente y se observa un extractor de aire funcionando. No se vislumbra certificación de desinfecciones para eliminar plagas. No hay insectos, roedores o signos de su presencia, ni comida en mal estado o descomposición, ni desechos biológicos (heces, orinas, etc.) , ni agua de alcantarillado en el suelo.

Los refrigeradores se encuentran funcionando y en buen estado.

Se constatan implementos necesarios para cocinar como ollas y sartenes. Asimismo, hay mesones, muebles y artefactos apropiados para cocinar. Se observan bandejas, platos y no hay cubiertos para toda la población penal ya que son los propios internos e internas los que se los proporcionan.

En el lugar no se aprecian cámaras de televigilancia.

#### **Trabajadores de la Cocina para la Población Penal**

De acuerdo con lo observado en la cocina, todos los trabajadores utilizan delantal y una malla que les cubra el cabello mientras cocinan y todos portan guantes para cocinar y manipular los alimentos.

## **Prevención de Riesgos de la Cocina**

En este espacio hay extintores. Todos los extintores se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, sin respectiva señal de ubicación y no hay una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Ningunos de los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

### **5.2. Comedores**

En la unidad penal hay un comedor central.

#### **Estructura del Comedor**

El comedor se encuentra ubicado en un espacio común del módulo de hombres condenados e imputados. A este comedor solo acceden internos masculinos, mientras que la población femenina come en sus celdas. La población masculina privada de libertad declara que pueden utilizar el comedor existente en la unidad penal sin inconvenientes.

El espacio está bajo techo y en lugar cerrado. El piso del comedor se encuentra pavimentado, hay sillas y mesas suficientes para todas las personas privadas de libertad que se encuentran en el sector. El comedor tiene calefacción, por medio de calentadores a gas.

No se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles y basura en el suelo del comedor y sin agua estancada en el suelo del comedor. En el área se aprecian cámaras de televigilancia, las que cubren todo el sector.

#### **Prevención de Riesgos del Comedor**

En el lugar no hay extintores. Se aprecia una red húmeda, con respectiva señal de ubicación y no hay una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

### **5.3. Economato**

No existe economato en la unidad penal.

## **6. RELACIÓN CON EL MUNDO EXTERIOR**

En la unidad penal el contacto de los internos e internas con el mundo exterior puede realizarse de manera presencial a través de visitas de sus familiares y cercanos, a través del programa de visitas íntimas con sus parejas, mediante contacto telefónico y también por permisos de salida al medio libre.

### **6.1. Visitas**

Desde la población penal se refiere que se puede recibir visitas de familiares y otras personas.

Ingreso y revisión de las visitas El ingreso al recinto, según se indica, toma entre cinco a 10 minutos por visitante, según refiere la mayoría de la población penal consultada, sin embargo, parte de la

población penal señala una demora de 30 minutos. Se reporta que se da preferencia a mujeres embarazadas y a adultos mayores para acceder al recinto.

El trato de los funcionarios y funcionarias es bueno, según se relata. Desde Gendarmería se indica que existe una cantidad adecuada de personal para la revisión de visitas y que hay funcionarios hombres y mujeres para que revisen a las personas de su mismo sexo.

A las visitas se les revisa a través de medio tecnológicos (solo paletas detectoras de metales) , según se menciona. También se informa que durante la revisión de las visitas mujeres no se obliga a estas a cambiarse su toalla higiénica frente a funcionarias de Gendarmería para autorizar el ingreso y que no se realiza desnudamientos a las visitas en general. Asimismo, se indica que se les revisa de forma manual a los y las visitantes y que no se obliga a realizar sentadillas a estos durante la revisión.

Según la información que se recoge, a los niños y niñas que visitan a sus familiares no se les desnuda durante la revisión y no es obligatorio realizar un cambio de pañal a niños y niñas que los utilicen. No obstante, una parte pequeña de la población penal refiere que se desnudaría a niños y se les obligaría a cambiar pañal.

Según se señala por parte de Gendarmería el procedimiento comenzaría con la recepción de la cédula de identidad, luego se ingresa al sector de revisión en donde se revisa de acuerdo al sexo, mediante paleta detectora de metales y tocamientos superficiales. En paralelo, se revisa la encomienda. En cuanto a los niños, se revisarían superficialmente y en presencia de su tutor legal.

### **Sector de Ingreso de Visitas y Revisión**

En el CDP Puerto Natales hay una sala de revisión común para mujeres y hombres. Las dos paletas detectoras de metales están en buen estado funcionando y no hay arcos detectores de metales. Además, no existen sillas detectoras de metales (silla Boss) ni un scanner para la revisión de encomiendas.

En el lugar se aprecian cámaras de televigilancia, las que cubren todo el sector.

<b>Tabla N° 3</b>		
<b>Implementos sala de revisión de la Unidad Penal</b>		
	Sí	No
Salas de revisión de mujeres		✓
Salas de revisión de hombres		✓
Paletas detectoras de metales	✓	
Arcos detectores de metales		✓
Sillas detectoras de metales (silla Boss)		✓
Scanner para la revisión de encomiendas		✓
Cámaras de televigilancia	✓	

Fuente: Observación a la Unidad Penal

### **Prevención de Riesgos en la Sala de Revisión de Visitas**

En el lugar hay dos extintores ubicados a una altura accesible para quien lo deba utilizar, sin señalética de ubicación. No se aprecia una red húmeda, existe una a la entrada de la Unidad y no hay una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

### **Dependencias para Recibir Visitas**

En la unidad penal existe un lugar de uso exclusivo para que la población penal reciba a visitas de familias o cercanos. Está bajo techo y el piso está pavimentado totalmente. Se aprecia una cantidad de sillas suficientes y no hay mesas para los/as internos/as y sus visitas. No hay juegos infantiles. El espacio tiene calefacción por medio de calefacción central y calentadores a gas. En el lugar hay cámaras de televigilancia, las que cubren todo el sector. No se observa signos de humedad en paredes u otras superficies. No hay papeles en el suelo y no se constata agua estancada en este.

### **Servicios Higiénicos de Mujeres**

En el sector de recepción de visitas hay un baño de uso exclusivo para las visitas mujeres. Este tiene un lavamanos y un inodoro. El inodoro está funcionando en buen estado, no se encuentra tapado o estancado. Este cuenta con una puerta que lo separe del resto del baño para tener privacidad. Por otro lado, los lavatorios se encuentran funcionando y en buen estado, sin agua caliente. No hay jabón y no hay papel higiénico en el baño. Algunas de las paredes están limpias, no hay humedad en paredes u otras superficies. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y sin agua de alcantarillado en el piso.

### **Servicios Higiénicos de Hombres**

En el sector de recepción de visitas hay un baño de uso exclusivo para las visitas hombres. Este tiene un lavamanos y un inodoro. El inodoro está funcionando y en buen estado, no se encuentra tapado o estancado. Este tiene una puerta que lo separe del resto del baño para tener privacidad. Por otro lado, el lavatorio se encuentra funcionando y en buen estado, sin agua caliente. No hay jabón ni papel higiénico en el baño. Algunas de las paredes están limpias, no hay humedad en paredes u otras superficies. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y sin agua de alcantarillado en el piso.

### **Prevención de Riesgos Dependencias para Recibir Visitas**

En el lugar no hay extintores. No se aprecia una red húmeda, aunque se señala que hay a la entrada de la Unidad y no hay una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

## **6.2. Visitas íntimas**

### **Programa para Visitas Intimas**

En el CDP Puerto Natales está funcionando el programa de visitas íntimas. Los requisitos de postulación para quienes desean acceder a estas son para las personas condenadas tener buena

conducta y relaciones estables, mientras que para las personas imputadas es acreditar vínculo. Según se informa, las parejas del mismo sexo pueden participar en el programa, los imputados pueden acceder, y las mujeres acceden también. Actualmente, según se señala, hay cuatro internos y una interna en el programa.

### **Dependencias para Visitas Intimas**

En la unidad penal hay un espacio exclusivo para visitas íntimas, el que se compone de una habitación, con un baño.

### **Habitación para Visitas Intimas**

Este lugar cuenta con privacidad (puerta con seguro, alejado de lugares de tránsito). Todas las ventanas de la celda tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos y ninguna de ellas tiene vidrios o marcos rotos. La iluminación natural y artificial son adecuadas. Las instalaciones eléctricas funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda.

La circulación de aire fresco es suficiente, no se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, ni papeles en el suelo, ni insectos, ni desechos biológicos (heces, orinas, etc.), sin agua de alcantarillado. La celda tiene calefacción, por medio de calentador a gas.

La cama se encuentra en estado bueno con colchones, el que no es ignífugo. Tiene frazadas, mantas o cubrecamas en cada cama, las que son proporcionadas por Gendarmería según se informa. No hay sábanas ya que las llevarían los internos/as.

### **Servicios Higiénicos de Visitas Intimas**

Los baños del sector de visitas íntimas se encuentran al interior de celda. Los baños son exclusivos para el uso de las personas que utilizan el sector de visitas íntimas.

No existe una barrera física que impida la libre circulación de las personas privadas de libertad y sus visitas desde la habitación hacia el baño. Se compone de un lavamanos, ducha e inodoro.

El inodoro está funcionando en buen estado, no se encuentra tapado o estancado. Este cuenta con una puerta que lo separe del resto del baño para tener privacidad. Por otro lado, los lavatorios se encuentran funcionando y en buen estado. En el baño no hay agua caliente, no obstante, se refiere que están haciendo arreglos hace cuatro días pero que disponen de agua caliente. Hay jabón y no hay papel higiénico en el baño. Todas las paredes están limpias, sin humedad en estas u otras superficies. No se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas sin agua de alcantarillado en el piso.

Las duchas están en buen estado funcionando, pero sin agua caliente lo cual para la temperatura del lugar es completamente inadecuado y tienen una separación (cortina) del resto del baño que genera privacidad.

### **Prevención de Riesgos Dependencias para Visitas Intimas**

En el lugar no hay extintores. No se aprecia una red húmeda y no hay una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

### **6.3. Acceso a Teléfonos**

En la unidad penal existen teléfonos públicos. Según se informa, las personas privadas de libertad no tienen libre acceso a estos.

Existen dos teléfonos públicos, los cuales se encuentran ubicados en el sector de guardia interna. De estos dos teléfonos refieren que uno no se encuentra funcionando desde hace aproximadamente un mes.

Respecto del uso de estos, la población penal relata que no tienen libre acceso, sino que deben inscribirse en un sistema de turnos, el cual se distribuye en horario de 10:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas. No se refieren inequidades en el acceso de acuerdo al tipo de población penal.

En cuanto a la comunicación con el abogado o abogada, se informa que las personas privadas de libertad pueden comunicarse libremente con su representante diplomático en el caso de personas extranjeras y tienen la posibilidad de comunicarse libremente vía telefónica con sus familiares u otras personas.

### **6.4. Permisos de Salida**

La población penal indica que conocen los requisitos para postular a beneficios intrapenitenciarios de salida y algunos señalan que se les informan sobre este proceso por parte de funcionarios/as uniformados y la población penal, mientras que otros refieren que nadie les informa sobre sus beneficios. Según se relata, a quienes les informan se haría a través de charlas, reuniones, conversaciones informales con otras personas de la población penal.

## **7. RÉGIMEN DISCIPLINARIO**

### **7.1. Sanciones Reglamentarias**

Según se informa desde Gendarmería de la unidad penal, existe un procedimiento formal estandarizado de aplicación de sanciones a la población penal, en el cual se toma declaración de forma privada estos. Se señala que existe una instancia de apelación a la sanción asignada a las personas en estos casos.

Se indica por Gendarmería que las personas privadas de libertad que están sancionadas con suspensión de visitas pueden recibir encomiendas. Respecto a la posibilidad de recibir visitas de familiares cercanos a quienes se encuentran sancionados en celdas de castigo, se refiere que la Unidad no cuenta con celda de castigo ni aislamiento por lo cual tampoco se le trasladaría a otro recinto.

### **7.2. Sanciones Extrarreglamentarias**

#### **Pago al Contado**

Se recibe información sobre que en la unidad penal no se realiza la práctica del pago al contado contra la población penal.

### **Traslados como Sanciones**

Se informa que en establecimiento penal no se utiliza el traslado a otros módulos del recinto como castigo. Sin perjuicio de aquello, desde la población penal se informa que sí se utiliza el traslado como sanción.

Se refiere por la población penal que se producen amenazas de traslados a otra unidad penal, aunque desde funcionarios del CDP Puerto Natales se señala que no se realizarían amenazas de traslados. Igualmente se indica que se ha trasladado de unidad penal como castigo.

Sobre la misma temática, se señala que se informa a las personas trasladadas de los motivos dicha reubicación a otras unidades penales, indicando que se toma en consideración la cercanía geográfica con familiares u otras personas significativas para dicho traslado.

### **7.3. Sanción en Celda Aislamiento y Castigo**

Se informa que la unidad penal no existe celda de aislamiento ni de castigo.

### **7.4. Allanamientos**

Se informa que en el recinto se realizan allanamientos a las celdas y módulos, durante los cuales los funcionarios no golpean ni insultan a habitantes del sector, según refiere la población penal. También indican que los funcionarios en pocas ocasiones destruyen pertenencias de las personas y no utilizan elementos como gas pimienta, esposas o grilletes durante el procedimiento. Se realizan desnudamientos a la población penal, no haciendo revisiones corporales por medios tecnológicos y sin revisiones intrusivas de cavidades (*tocamientos*).

## **8. AGRESIONES Y FALLECIMIENTOS**

### **8.1. Fallecimientos**

Se refiere por Gendarmería que no se han tomado medidas para evitar la recurrencia de fallecimientos de personas en privación de libertad por riñas ya que no aplica esta situación toda vez que no ocurren este tipo de hechos en la unidad penal. Por otra parte, se han tomado medidas para evitar fallecimientos por suicidios, tales como derivación con profesionales y Programa de prevención del suicidio.

Según se señala, existen protocolos de prevención de suicidios al interior del recinto, mientras que existen protocolos de prevención de agresiones sexuales en la población penal.

### **8.2. Uso de la Fuerza**

De acuerdo con lo señalado desde Gendarmería de la unidad penal, en el recinto existe un registro con constancia permanente de incidentes de uso de la fuerza con detalles sobre las circunstancias de cada caso, el que consiste en cámaras (equipo tv), cámaras Gopro, además se deja constancia en libro de partes y novedades.

En los casos de uso de la fuerza por parte de funcionarios/funcionarias a la población penal, es referido desde Gendarmería de la unidad penal que en el recinto estas situaciones se investigan. Aquellos antecedentes se remiten al Ministerio Público.

### **8.3. Capacitación en DDHH**

Según se informa desde Gendarmería que se realizan capacitaciones en materia de DDHH al personal uniformado, tales como nociones generales de derechos humanos y nueva ley 20.968 sobre nueva regulación jurídica de la tortura. Asimismo, se realizan en el recinto capacitaciones en materia de DDHH a personal civil, como por ejemplo nociones generales de derechos humanos y nueva ley 20.968 sobre regulación jurídica de la tortura.

Los funcionarios y funcionarias reciben capacitación sobre prohibición de la tortura según se informa, así como reciben información sobre la nueva ley 20.968 que tipifica la tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes.

## **9. PETICIONES Y DENUNCIAS**

### **9.1. Peticiones y Reclamos**

Según lo señalado desde Gendarmería de la unidad penal, las personas privadas de libertad pueden presentar peticiones y reclamos a las autoridades, a través del jefe de guardia y el jefe de unidad. La recepción de estos reclamos se hace cinco veces a la semana, por escrito.

En la unidad penal no hay buzones de reclamos y peticiones habilitados sin embargo se señala que existe un libro de solicitudes y audiencias, con formularios para realizarlos. Los plazos de respuesta a los requerimientos de los internos e internas son durante el mismo día.

### **9.2. Denuncias hacia Funcionarios/as**

Según se informa por Gendarmería del recinto no se ha recibido denuncias por corrupción al interior de la unidad penal.

También informa que no se ha recibido denuncias por malos tratos contra los funcionarios/as y que existe un procedimiento para que las personas puedan denunciar a los funcionarios/as por malos tratos. Se indica que se adoptan medidas para evitar represalias contra denunciante y se asegura el anonimato.

Se indica que en la unidad penal no hay buzones habilitados para denunciar.

## **10. ENFERMERÍA**

En cuanto a la estructura de la Enfermería y la atención de salud que se presta el establecimiento penitenciario se detectó la siguiente información.

### **10.1. Atención de Salud**

En la Enfermería de la unidad penal hay un paramédico, que trabajan 44 horas semanales. No hay médicos generales ni médicos especialistas, ni enfermeras/os, ni kinesiólogos/as, ni dentistas, ni matronas/as ni otro tipo de profesional.

La Enfermería, según se informa por Gendarmería, tiene resolución que les permite operar como servicio de atención primaria y existe coordinación de la Enfermería con el sistema público de salud para atenciones.

Se refiere que existe un registro de vacunación de los pacientes atendidos respecto de influenza y hepatitis B, además de que hay un protocolo escrito de actuación frente a emergencias de salud.

De acuerdo con lo que informan las personas privadas de libertad, cuando requieren atención en la Enfermería por lo general la obtienen rápidamente. Dicha atención según indican mayoritariamente ha servido para la recuperación de los/las pacientes y el trato del personal de la Enfermería es calificado como bueno.

Se señala que la consulta médica no es privada entre el personal de salud y el/la paciente, sino que con gendarmes presentes. Asimismo, se relata que no siempre se les informa a los/las pacientes de forma verbal sobre sus enfermedades, tratamiento y atenciones realizadas y que estos no siempre pueden consultar su ficha médica en la Enfermería.

Se recibe información que desde la Enfermería generalmente les entrega suficientes medicamentos a las personas que lo requieren y les autorizan el ingreso de medicamentos a través de sus familiares o visitas, lo cual se realiza mediante un escrito que debe contar con autorización del paramédico. Sin embargo, también se relata desde la población penal que no a todos le entregan medicamentos suficientes y que no pueden ingresar medicamentos con sus visitas.

También, se indica desde la Enfermería que los pacientes pueden acceder a consulta con médicos generales, pueden acceder a consulta con médicos especialistas y pueden acceder con dentistas, solo en caso de extracciones dentales. De igual forma, pueden realizarse exámenes médicos periódicos como exámenes de sangre, radiografías, etc. Cabe agregar, que para todas las prestaciones de salud mencionadas las pueden realizar en el Hospital o CESFAM y en el caso de los médicos especialistas, esto lo deben efectuar mediante interconsulta médica.

Finalmente, la calidad de las atenciones en la Enfermería es calificada como regular. Se señala en la unidad penal que a las pacientes mujeres les entregan anticonceptivos cuando los solicitan y que tienen acceso a servicios de salud ginecológica, con matrona. Estas atenciones se realizan cuando lo necesitan, sin especificar frecuencias determinadas. Se reporta que no ha habido casos en que se utilizan esposas o grilletes en traslados de mujeres embarazadas.

No existen personas con VIH en la unidad penal.

### **10.2. Estructura Enfermería**

En el acceso a la Enfermería no existe una rampa que permite el ingreso de sillas de ruedas o camillas. No hay box exclusivo para tratamiento y estabilización y no hay box exclusivo para

atención. No existe ni zona limpia demarcada ni zona sucia demarcada. En la Enfermería está habilitada una bodega de medicamentos e insumos médicos, en la que hay una cantidad apropiada de medicamentos e insumos, según se aprecia.

La circulación de aire fresco es insuficiente ya que no hay ventanas y hay solo un extractor de aire, la Enfermería tiene calefacción, por medio de calentador a gas y la iluminación natural es escasa y artificial es suficiente. Hay acceso a agua potable en la Enfermería sin agua caliente. No se observa agua estancada en el suelo.

Según se informa por Gendarmería, los medicamentos son suficientes para la población penal y la variedad es suficiente para todas las dolencias o enfermedades que sufre la población penal. No existen implementos descompuestos o en malas condiciones.

En cuanto a las fichas médicas están disponibles y a la vista.

### **Servicios Higiénicos de la Enfermería**

En Enfermería, los servicios sanitarios se componen de un lavamanos, ducha e inodoro.

Los inodoros están funcionando en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Estos cuentan con una puerta que lo separe del resto del baño para tener privacidad. Las duchas no están en buen estado funcionando y tienen una separación (cortina) del resto del baño que genera privacidad, se trata de una ducha de tipo artesanal. Por otro lado, los lavatorios se encuentran funcionando y en buen estado. En el baño hay agua caliente y se observa papel higiénico. Todas las paredes están limpias, aunque con humedad, lo cual se ocasionaría por una filtración en el techo. No se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas, sin agua de alcantarillado en el piso.

### **Prevención de Riesgos de la Enfermería**

En el lugar hay extintores a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. No se aprecia una red húmeda (se indica que se conecta una manguera al grifo) y no hay una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

## **11. LIBERTAD DE CONCIENCIA Y RELIGIÓN**

De acuerdo con Gendarmería de la unidad penal la población penal puede ejercer su culto religioso libremente y pueden ejercer sus ritos indígenas o ceremoniales libremente. También se señala que no se han realizado ceremonias o ritos en el último año debido a que no hay población que lo haya solicitado.

### **Estructura de Capilla Ecuménica**

En el CDP Puerto Natales existe un lugar de uso exclusivo para realización de actividades religiosas o espirituales.

En este espacio la población penal pertenecientes a la religión evangélica pueden realizar sus ceremonias.

Se indica que las actividades católicas se están realizando en la sala de clases, junto con esto se refiere que habría poca población de religión católica. Este espacio está bajo techo y no está a la intemperie. El piso del está pavimentado, hay sillas y hay mesas suficientes para todas las personas privadas de libertad. El lugar tiene calefacción, por medio de un calentador a gas.

No se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles y basura en el suelo ni agua estancada en el piso. Se aprecian cámaras de televigilancia, las que dejan espacios sin cobertura, sobre lo cual se manifiesta que cuando hay ceremonias hay presencia de funcionarios-as de Gendarmería.

### **Prevención de Riesgos**

En el lugar no hay extintores. No se aprecia una red húmeda y no hay una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

## **12. PROGRAMAS DE REINSERCIÓN Y REHABILITACIÓN**

En la unidad penal existe un Área Técnica que, en conjunto con otros funcionarios de Gendarmería, coordinan los programas destinados a la reinserción y rehabilitación de las personas privadas de libertad.

### **12.1. Área Técnica**

En el recinto se informa que trabaja una dupla psicosocial completa (psicólogo y asistente social), quienes lo hacen en jornada completa según indican.

De acuerdo con lo manifestado por Gendarmería actualmente se están ejecutando en el recinto los programas de reinserción en áreas de educación y fortalecimiento de vínculos familiares. Estos programas se llaman fortalecimiento educacional, fortalecimiento vínculos familiares y privados de libertad.

Se refiere que la información sobre programas de reinserción existentes en la unidad penal se difunde hacia la población penal a través de charlas informativas, dípticos y entrevistas personales. Se refiere que igualmente la información sobre el acceso al programa de visitas íntimas se difunde entre los internos e internas mediante charlas informativas.

### **12.2. Programa de Rehabilitación de Drogas**

No hay programa de rehabilitación de consumo problemático de drogas o alcohol en la unidad penal, en caso de que sea requerido se deriva al Cesfam.

### **12.3. Programas Laborales**

#### **Trabajo en la Unidad Penal**

En el recinto existen actividades laborales, consistentes en trabajo en mantenimiento, cocina para población penal, cocina para funcionarios y mozos. Estos trabajos son coordinados por Gendarmería.

#### **Cocina Internos**

En la actividad cocina internos trabajan actualmente dos hombres condenados. Las personas pertenecientes a pueblos indígenas pueden acceder a actividades laborales en este lugar, según se informa en el recinto.

Según la información que se recoge, el trabajo que se realiza es remunerado, con un sueldo mensual de \$70.000 bruto. A este total se le realiza un descuento para la libreta de ahorro, no se le aplica un descuento por concepto de cargo fiscal. No les entregan liquidación de sueldo a los trabajadores/las trabajadoras solamente los hacen firmar y huella, pero no les entregarían copia y el dinero es entregado a estos en efectivo. Tienen contrato de trabajo, no están inscritos en una AFP y no les hacen descuento por previsión social (AFP o ISP) . No les hacen descuento por salud.

Se indica por la población penal que las personas que trabajan en el lugar no han sido amenazadas con ser removidas de su puesto de trabajo y no han sido castigadas impidiéndoles ir a trabajar.

#### **Cocina de Funcionarios/as**

Por su parte, en el programa cocina de funcionarios/as trabajan actualmente dos hombres condenados. Las personas extranjeras, de la diversidad sexual, en situación de discapacidad e indígenas pueden acceder a actividades laborales en este lugar, según se informa en el recinto.

Según la información que se recoge, el trabajo que se realiza es remunerado, con un sueldo mensual de \$70.000 bruto. A este total se le realiza un descuento para la libreta de ahorro, no se le aplica un descuento por concepto de cargo fiscal. No les entregan liquidación de sueldo a los trabajadores/las trabajadoras solamente los hacen firmar y huella, pero no les entregarían copia y el dinero es entregado a estos en efectivo. Tienen contrato de trabajo, no les hacen descuento por previsión social (AFP o ISP) ni por salud.

Se indica por la población penal que las personas que trabajan en el lugar no han sido amenazadas con ser removidas de su puesto de trabajo y no han sido castigadas impidiéndoles ir a trabajar.

#### **Mantenimiento**

Por otro lado, en el programa mantenimiento trabaja actualmente un hombre condenado. Las personas pertenecientes a pueblos indígenas pueden acceder a actividades laborales en este lugar, según se informa en el recinto.

Según la información que se recoge, el trabajo que se realiza no es remunerado.

Se indica por la población penal que las personas que trabajan en el lugar no han sido amenazadas con ser removidas de su puesto de trabajo y no han sido castigadas impidiéndoles ir a trabajar.

## **Mozos**

En el programa laboral mozos, trabaja actualmente un hombre condenado. Las personas extranjeras, de la diversidad sexual, en situación de discapacidad y pueblos indígenas, pueden acceder a actividades laborales en este lugar, según se informa en el recinto.

Según la información que se recoge, el trabajo que se realiza no es remunerado.

## **Trabajo Autogestionado**

Los trabajadores y las trabajadoras por cuenta propia (trabajo autogestionado) lo hacen como mueblistas, en lavado y planchado. Tienen acceso a un taller para realizar sus actividades laborales, pueden trabajar libremente, además, pueden ingresar materiales y herramientas de trabajo según se indica. Comercializan sus productos a través de la gestión de funcionarios uniformados, funcionarios civiles y familiares. Se señala que los funcionarios no han cobrado extra reglamentariamente por la venta de los productos en el exterior.

## **Capacitaciones Laborales**

En la unidad penal se desarrollan programas de capacitación laboral para los trabajadores y trabajadoras, en temáticas como taller de soldadura y taller de reciclaje. A estas capacitaciones asisten mujeres condenadas e imputadas y hombres condenados e imputados. Las personas pertenecientes a extranjeros/as, de la diversidad sexual, en situación de discapacidad y pueblos indígenas, pueden acceder a este tipo de capacitación, según se informa.

## **Infraestructura de Talleres Laborales**

Existe un taller laboral de uso exclusivo para los trabajadores y las trabajadoras del área de mueblería, tapicería, artesanía y pirograbado.

El taller está bajo techo y no está a la intemperie. El piso se encuentra pavimentado, no aplicaría la presencia de sillas debido a las características de la actividad, aunque de todas formas no hay, y no hay (lo cual responde al criterio indicado recientemente) mesas suficientes para todos los trabajadores. El lugar tiene calefacción, por medio de calentador a gas.

No se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles y basura en el suelo y no se constata agua estancada en el piso. En el lugar se aprecian cámaras de televigilancia, las que cubren todo el sector.

No se observa que los trabajadores y las trabajadoras del taller utilizan zapatos de seguridad, sin lentes de seguridad y algunos usan guantes de seguridad.

## **Prevención de Riesgos de los Talleres Laborales**

En el lugar hay extintores a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. No se aprecia una red húmeda, no hay para ello se utiliza un grifo, y no hay una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

## **12.4. Programas Educativos**

### **Funcionamiento de la Escuela**

En el CDP Puerto Natales existe una Escuela Penal, llamada Centro Integral de adultos Puerto Natales, cuya administración está a cargo de la Municipalidad de Puerto Natales. En esta se imparte educación básica y educación media.

A la Escuela pueden asistir como estudiantes mujeres condenadas, hombres condenados, extranjeros/as, personas de la diversidad sexual, juveniles, personas con discapacidad, personas indígenas y personas de módulo de alta seguridad.

En el recinto trabajan tres profesores, lo que no es suficiente para la cantidad de estudiantes que asisten, según se informa por encargados del recinto. Hay 10 cupos lo que es suficiente para la cantidad de personas que habitan la Unidad.

Se indica que se fomenta la asistencia a clases. Asimismo, se indica que los y las estudiantes no han tenido problemas para asistir a la escuela.

Se recibe información que no se castiga a los estudiantes a través de prohibirles la asistencia a clases. En tanto, el trato de los profesores y profesoras a los estudiantes es bueno.

### **Infraestructura de la Escuela**

En la Escuela hay una sala de uso exclusivo para realizar clases y un baño para los y las estudiantes. También hay una sala de computación.

En cuanto a las salas, todas las ventanas tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos y ninguna de ellas tiene vidrios o marcos rotos. La iluminación natural es insuficiente, mientras que la iluminación artificial es adecuada. Las instalaciones eléctricas funcionan.

La circulación de aire fresco es insuficiente, sin signos de humedad en paredes u otras superficies y no hay papeles o basura en el suelo. Las salas de clases tienen calefacción, por medio de calentador a gas.

El piso de las salas está en buen estado, al igual que el techo. No hay sillas suficientes para todos/as los/las estudiantes, las que se encuentran en regular estado. Hay mesas suficientes para todos/todas, las que se encuentran en buen estado.

En el lugar no se aprecian cámaras de televigilancia.

### **Servicios Higiénicos Escuela**

La Escuela tiene un baño para estudiantes. Es un baño mixto y tiene un lavamanos y un inodoro. El inodoro está funcionando y en buen estado, no se encuentran tapado o estancado. Estos cuentan con una puerta que los separe del resto del baño para tener privacidad. Por otro lado, los lavatorios están funcionando y en buen estado, con agua caliente. Hay jabón y papel higiénico en el baño. Todas las paredes están limpias, no hay humedad en paredes u otras superficies. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas, sin agua de alcantarillado en el piso.

## **Prevención de Riesgos Escuela**

En el lugar hay extintores que se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. No se aprecia una red húmeda y no hay una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Ningunos de los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

### **12.5. Programas Recreativos**

En la unidad penal se desarrollan talleres de deportes tales como acondicionamiento físico y vóley fútbol. Asimismo, se desarrollan talleres recreativos, como por ejemplo manualidades y violencia de género, según se manifiesta. Otro tipo de talleres como prevención del consumo problemático de alcohol o drogas y charlas informativas de diferentes servicios como DIDECO, CONADI etc., también se desarrollan en el recinto.

## **13. BRIGADA ESPECIAL CONTRA INCENDIOS**

Sin perjuicio de lo indicado a propósito de las diversas dependencias de la unidad penal, en el CDP Puerto Natales, existe una Brigada Especial Contra Incendios (BECI) que se compone de tres funcionarios/as. Según se refiere la cantidad de personas que integran la BECI es insuficiente en relación con las necesidades del establecimiento. Asimismo, se indica que hay turnos de trabajo que permitan cubrir las 24 horas del día.

Según se manifiesta, en la unidad penal existen protocolos escritos de actuación para casos de catástrofe como incendios o terremotos, se realizan simulacros para estos siniestros, con presencia de Bomberos. En el presente año se ha realizado un simulacro.

Desde Gendarmería se refiere que se realizan capacitaciones a la población penal sobre el uso de extintores, se habría realizado hace dos años. Las personas privadas de libertad, según manifiestan, no conocen las vías de evacuación, no conocen la ubicación de la zona de seguridad de la unidad penal y no conocen los protocolos para casos de catástrofe como incendios o terremotos. De acuerdo con los funcionarios, se difunden las vías de evacuación a las personas privadas de libertad, a través de tanto del simulacro como en la formación.

### **13.1. Estructura de la Brigada Especial Contra Incendios**

La BECI se encuentra en un lugar de fácil acceso, está bajo techo y no está a la intemperie. El piso del espacio se encuentra pavimentado. No hay signos de humedad en paredes u otras superficies sin papeles y basura en el suelo. En el lugar se aprecian cámaras de televigilancia, las que cubren todo el sector.

Tabla N° 4 Presencia de requerimientos de seguridad		
	Sí	No
Sistema de televigilancia	✓	
Extintores	✓	
Colchones ignífugos	✓	
Red húmeda		✓
Red seca		✓
Plan de emergencia	✓	

Fuente: Observación a la Unidad Penal

## 14. REITERACIÓN DE RECOMENDACIONES (R) Y NUEVAS RECOMENDACIONES.

### A) RECOMENDACIONES DE CORTO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES)

- 1) **(R)** Mejorar las condiciones de las celdas de las personas privadas de libertad de los módulos de imputados y condenados masculinos. Esto es reparar las instalaciones eléctricas fuera de servicio y garantizar el acceso a sábanas a todas las personas privadas de libertad.
- 2) **(R)** Garantizar el acceso a instalaciones sanitarias de forma permanente a las personas privadas de libertad (las 24 horas) para lo cual es necesario reparar las instalaciones sanitarias que están fuera de servicio.
- 3) **(R)** Establecer un canal de comunicación segura y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos a la autoridad del penal. Se recomienda implementar formularios y un sistema de buzones a los que una sola una persona encargada pueda acceder a revisarlos, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
- 4) **(R)** Establecer normas claras sobre el traslado de personas a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia. En ningún caso se puede utilizar el traslado como sanción extrarreglamentaria.
- 5) **(R)** Establecer un registro de los incidentes de uso excesivo de la fuerza. La jefatura de la unidad penal debe mantener un registro de todos estos tipos de incidentes, con detalles sobre las circunstancias de cada caso. Se debería extender el circuito de televigilancia en la unidad penal a fin de no dejar espacios sin vigilancia.

- 6) **(R)** Respetar el horario de desencierro establecido en la unidad, el que no puede ser alterado arbitrariamente. Especialmente en el caso de la población femenina, además se debe garantizar el acceso a patio de toda la población penal.
- 7) **(R)** Mejorar la alimentación de los internos/as. Esto es, disminuir las horas entre la última comida del día y la primera del siguiente, ya que se constató que transcurre una excesiva cantidad de horas entre ambas. Se recomienda conjuntamente que se proporcione cubiertos y platos para el consumo de la comida que se les entrega.
- 8) **(R)** Mejorar las instalaciones de la cocina, específicamente, mejorar su ventilación.
- 9) Reparar o eliminar las conexiones eléctricas peligrosas y artesanales en los módulos de condenados e imputados de población masculina.
- 10) Implementar colchones ignífugos en todas las celdas de la unidad penal, de forma que se eliminen las colchonetas de espuma y/o materiales inflamables.
- 11) Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de los baños y el patio. Se recomienda reparar los inodoros de la población masculina condenada e imputada, así como asegurar disponibilidad de papel higiénico y jabón para toda la población penal.
- 12) Implementar en el sistema de prevención de riesgos la instalación de extintores de incendio en lugares accesible para la población penal y funcionarios/as de la unidad penal. Además, capacitar a reclusos y reclusas en el uso y manejo de extintores, instalar extintores de incendios adecuados a los materiales existentes en los talleres de trabajo, difundir vías de evacuación y zonas de seguridad en la población penal. Junto con esto se recomienda instalar una red húmeda, mejorar la señalética de los implementos de prevención de riesgos, tales como vías de escape o evacuación y zona segura. Además, se recomienda contar con pasillos de un ancho suficiente para que pueda transitar una camilla en caso de ser necesario.
- 13) Los allanamientos deben respetar el principio de proporcionalidad, la integridad física y psíquica de las personas como también su privacidad. Esto implica que durante su realización se debe controlar que el uso de elementos coercitivos se ajuste a los protocolos existentes, y se debe eliminar la práctica de desnudamientos y revisión corporal intrusiva durante su realización.
- 14) Las revisiones corporales a la población penal deben realizarse únicamente por medios tecnológicos. En caso de revisiones intrusivas deben realizarse en servicios de salud previa autorización escrita de la persona afectada o en su defecto por el juez de garantía.
- 15) Mejorar las instalaciones de la cocina, en particular, suministrar ropas de seguridad a los internos/as que trabajen en estas dependencias.
- 16) Se recomienda que Gendarmería suministre útiles de aseo de forma eficiente y oportuna para todas las celdas, además de que sean suficientes, y que proporcione implementos mínimos como papel higiénico y jabón.

- 17) Garantizar el acceso a salud de las personas privadas de libertad, en particular, la consulta médica debe realizarse solo entre el personal de salud y el/la interno/a y sin gendarmes presentes.
- 18) Cumplir con los derechos y deberes de los/as pacientes informándoles de manera verbal y escrita sobre sus enfermedades y tratamientos en atenciones realizadas en dependencias del penal.
- 19) Difundir información sobre los beneficios intrapenitenciarios y los requisitos que debe cumplir la población penal para postular.
- 20) Difundir información sobre el proceso de postulación para hacer uso de las dependencias de visitas íntimas y los de requisitos para acceder al derecho.
- 21) Hacer más dignas las condiciones de ingreso de visitas. Se recomienda privilegiar la revisión de visitas por medios tecnológicos, adquirir nuevos elementos tecnológicos de revisión, y eliminar la práctica de desnudamiento y de cambio pañal a niños/as.
- 22) Garantizar el acceso al derecho a recibir visitas íntimas. Esto implica aumentar el acceso al derecho, incluyendo a la población imputada.
- 23) Implementar equipamiento para actividades recreativas y deportivas de los internos e internas como arcos de fútbol, basquetbol, mesas de ping pong, pelotas, etc. Junto con esto se debe permitir que todas las personas privadas de libertad tengan acceso a ellas, en especial la población femenina e imputada masculina.
- 24) Garantizar el derecho a la educación de las personas privadas de libertad, por medio de la contratación de más profesores y profesoras de enseñanza media y básica
- 25) Habilitar una sala de computación para el programa de educación.
- 26) Acondicionar los espacios comunes para las horas de desencierro de los internos/as. Esto incluye pavimentar el patio, tener sillas y mesas para toda la población penal en el patio, y mejorar las condiciones de temperatura y humedad del patio de la unidad penal.
- 27) Habilitar comedores en cada sección, especialmente en sección femenina.
- 28) Promover una cultura respetuosa de los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación al interior del recinto penitenciario. Se recomienda mejorar las relaciones entre internos y entre internas, y mejorar las relaciones con funcionarios/as uniformados/as y civiles.

## **B) RECOMENDACIONES DE MEDIANO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE DOCE MESES)**

- 29) **(R)** Garantizar el acceso a salud a las personas privadas de libertad. Esto es asegurar la presencia de personal médico general y de las especialidades más necesitadas por la población penal; y mejorar la infraestructura e instrumentos médicos de la Enfermería.
- 30) **(R)** Mejorar la infraestructura e instrumentos médicos de la Enfermería. Se recomienda implementar un box para tratamiento y estabilización, e implementar un box privado destinado

exclusivamente a la atención, implementar una zona limpia donde se almacene el material estéril y otra para material contaminado y desechos.

- 31) (R) Capacitar al personal uniformado y civil en materia de derechos humanos, en específico, proveer educación e información completa sobre la prohibición de tortura; así como mejorar el trato entre los internos/as y el personal, de manera que se fomente una mejor convivencia en la unidad penal.
- 32) (R) Aumentar el uso de beneficios penitenciarios de salidas controladas. Para lo cual se recomienda informar y asesorar a la población penal sobre las postulaciones.
- 33) (R) Habilitar un lugar adecuado para las personas en tránsito.
- 34) (R) Habilitar teléfonos públicos en los espacios comunes, a los que puedan acceder los sin restricciones. Esto incluye reparar el teléfono que se encuentra en mal estado e incorporar más teléfonos públicos toda vez que los dos existentes suelen presentar fallas.
- 35) (R) Acondicionar los espacios comunes para las horas de desencierro. Para esto se recomienda habilitar un techo en parte del patio de la unidad penal que permita evitar condiciones climáticas como lluvia o sol fuerte.
- 36) Se sugiere la implementación de talleres referidos al desarrollo de actividades recreativas y de deportes. En especial para la población femenina.

### **C) RECOMENDACIONES DE LARGO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE DIECIOCHO MESES)**

- 37) (R) Garantizar el derecho al trabajo de las personas privadas de libertad. Aumentar el acceso a los programas de capacitación y trabajo, de forma que se contribuya en el proceso de reinserción, sugiriendo que sea lo más inclusivo posible. Además, aumentar significativamente las ofertas de trabajo, la que debe ser diversa.
- 38) (R) Asimilar las condiciones laborales de los internos/as lo más posible al medio libre considerando remuneración, claridad en pagos y descuentos, medidas de seguridad en el trabajo.
- 39) (R) Aumentar significativamente los programas de reinserción. Esto implica aumentar el acceso a programas de rehabilitación de drogas, aumentar el número de profesionales del programa de la comunidad terapéutica-CTA, dependiente de SENDA, del área técnica y contratar profesionales especializados en el tema
- 40) (R) Equiparar las condiciones carcelarias de la privación de libertad entre hombres y mujeres, en especial en cuanto a régimen interno, acceso a programas de reinserción, talleres, capacitación educación y actividades deportivas.
- 41) Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de las personas a través de la implementación de cámaras de vigilancia en aquellos lugares que no existen, además aumentar

el número de cámaras de vigilancia en puntos ciegos o conflictivos de la unidad penal; y, por último, realizar acciones de prevención de todo delito sexual al interior.